



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2025, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para 20 plazas de personal estatutario fijo de la Categoría de Facultativo Especialista de Área en Psicología Clínica del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 29 de diciembre de 2022), y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

En cumplimiento del Acuerdo de 27 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocó, por Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 29 de diciembre de 2022), concurso de méritos para el acceso a 20 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Psicología Clínica.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas, y una vez que el Tribunal Calificador elevó a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que las habían superado, por Resolución de 21 de noviembre de 2024 de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se hizo pública la relación de plazas a adjudicar y se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas.

Así, el 28 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas, en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, los adjudicatarios propuestos iniciaron la elección de destino en acto público, no asistiendo al mismo D.ª María Dolores González Monsegur y D.ª Lorena Pallas Álvarez.

Con fecha 13 de diciembre de 2024 se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* Resolución de la Dirección de Profesionales por la que se convocó a los dos siguientes candidatos propuestos por el tribunal al procedimiento de elección de las dos plazas que quedaban por asignar. El 16 de diciembre de 2024, a las 10:15 horas, en la sede de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se llevó a cabo el acto de elección de destino, no asistiendo al mismo los adjudicatarios propuestos, D.ª Ana Alcón Durán y D.ª Patricia Guerra Mora.

De este modo, y de acuerdo con lo establecido en el punto tercero de la Resolución de 15 de diciembre de 2022 así como en el artículo 12.3 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, D.ª Ana Alcón Durán y D.ª Patricia Guerra Mora han perdido todos los derechos derivados de su participación en la prueba selectiva.

Con fecha 10 de marzo de 2025 se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* Resolución de la Dirección de Profesionales por la que se convocó a los cinco siguientes candidatos propuestos por el tribunal al procedimiento de elección de las dos plazas que quedaban por asignar. El 11 de marzo de 2025, a las 09:00 horas, en la sede de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se llevó a cabo el acto de elección de destino, no asistiendo al mismo los adjudicatarios propuestos, D.ª Tamara Soto López, D. Iván Torres Viejo, D.ª Sonia González Fernández y D.ª Andrea Fernández Soneira.

De este modo, y de acuerdo con lo establecido en el punto tercero de la Resolución de 15 de diciembre de 2022 así como en el artículo 12.3 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, D.ª Tamara Soto López, D. Iván Torres Viejo, D.ª Sonia González Fernández y D.ª Andrea Fernández Soneira han perdido todos los derechos derivados de su participación en la prueba selectiva.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2022

RESUELVE

Primero.—Convocar a los siguientes trece candidatos propuestos por el Tribunal (detallados a continuación) al procedimiento de elección de la plaza que queda por asignar, que figura en el anexo de esta Resolución, y que tendrá lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Planta 2.ª Salón de Actos), sita en la Plaza del Carbayón n.º 1 y 2, de Oviedo, el día 12 de junio de 2025, jueves, a las 16:30 horas.

N.º orden	NIF	Apellidos, nombre	Total
1	***8289**	ROMERO DEL RIO, OLGA	28,600
2	***0993**	ALVAREZ FONTECHA, ANA	22,490



N.º orden	NIF	Apellidos, nombre	Total
3	***9209**	VICENTE PALACIOS, CLARA	23,900
4	***5017**	SAAVEDRA RIONDA, ISABEL	25,800
5	***1842**	MENDEZ MENDEZ, MARIA DOLORES	23,890
6	***4247**	PEREIRA LESTAYO, M. ISABEL	25,880
7	***8507**	BARRIO NESPEREIRA, ANXO	15,437
8	***8160**	ALVAREZ CASARIEGO, M. TERESA	25,375
9	***3963**	BOUZA FUSTES, ROCIO	19,680
10	***8263**	LOPEZ NOCHE, MARGARITA M.	19,417
11	***1615**	ALVAREZ MARTINEZ, EVA	19,270
12	***0054**	CONCHA GONZALEZ, VERONICA	11,180
13	***4012**	VIUDA SUAREZ, EUGENIA DE LA	14,723

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la Base Undécima de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida.

Tercero.—El aspirante que no efectúe elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, perderá los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—En virtud de la Base Decimocuarta de la convocatoria y conforme al objetivo de la a Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sólo podrá adquirirse la condición de personal estatutario fijo en una única categoría como consecuencia de su participación en los procesos de estabilización que prevé la Ley 20/2021.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 3 de junio de 2025.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2025-04693.

Anexo I

FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

Área Sanitaria	N.º de plazas
ÁREA SANITARIA II	1